



ORDENANZA XII – N° 5

(Antes Ordenanza 53/15)

ANEXO IV

Día Nacional del Enfermo Celíaco

LEY 26.947

ARTICULO 1° - Adhiérese el 5 de Mayo de cada año como Día Nacional del Enfermo Celíaco, en adhesión al Día Internacional del Celíaco, que se conmemora anualmente en esa fecha.

ARTICULO 2° - Adhiérese el mes de mayo de cada año como Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca; y en el mismo se desarrollarán por parte de los organismos competentes, y con la participación de organizaciones no gubernamentales, actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de esta enfermedad en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

DOMINGUEZ-Estrada-Chedrese-Zamora